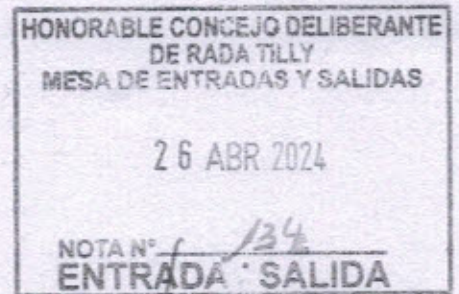
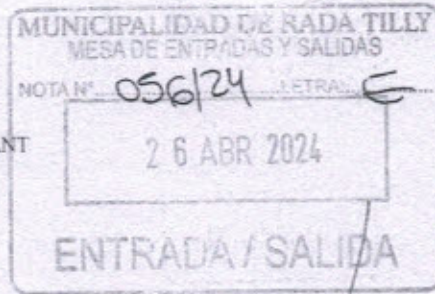




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2735/24
25 de Abril de 2024.-

ORDENANZA

VISTO:

El aumento de casos del Síndrome Urémico Hemolítico en niños y adultos de la región; y

CONSIDERANDO:

Que el Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) representa una amenaza seria, especialmente para los niños pequeños, con su devastadora combinación de destrucción de glóbulos rojos, fallo renal y trastornos de coagulación.

Que en Argentina, la incidencia es la más alta del mundo, ya que hay entre 300 y 350 casos nuevos cada año. La causa principal es la ingestión de alimentos contaminados con Escherichia Coli, especialmente en carnes crudas o mal cocidas, así como lácteos no pasteurizados.

Que la prevención del SUH se fundamenta en la educación sobre prácticas seguras de manipulación y preparación de alimentos. Es fundamental concientizar a toda la población en general, haciendo hincapié al personal de establecimientos que manejan productos cárnicos. Propietarios de carnicerías y consumidores desempeñan roles clave en esta agenda de acciones contra el SUH.

Que los establecimientos deben mantener estrictas normas de higiene y control de calidad en la manipulación de alimentos. Por otro lado, los consumidores deben estar plenamente informados y conscientes de los riesgos asociados con alimentos contaminados. Armados con conocimiento, pueden contribuir significativamente a reducir la incidencia de esta enfermedad.

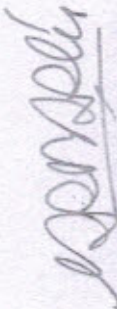
Que debemos actuar de manera coordinada y decidida. La prevención del SUH es un compromiso colectivo que requiere educación, concientización y acción. Esta tarea conjunta puede hacer la diferencia para proteger y prevenir a la ciudadanía de contraer dicha enfermedad.

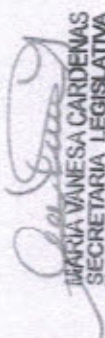
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Quedará autorizada a la venta la carne picada envasada al vacío, proveniente del frigorífico y con autorización del SENASA.

Art.2º) Prohíbese la tenencia de carne previamente picada en locales de carnicería. En caso de requerir dicho producto, deberá ser picado en el momento, delante del consumidor.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 056/24 LETRA: E
26 ABR 2024
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
26 ABR 2024
NOTA N° 134
ENTRADA / SALIDA

N° 2735/24
25 de Abril de 2024.-

Art.3º) Podrá comercializarse aquellos subproductos elaborados con carne picada como los embutidos que cuenten con los registros sanitarios autorizados.

Respecto a los tubos de hamburguesas, además de contar con registros sanitarios, también deberá especificar modo de preservación.

Art.4º) Aquellos establecimientos que comercialicen distintas especies de carne, deberán mantener por separado dichas especies para evitar la contaminación entre carne bovina, porcina y aviar. La misma separación debe hacerse entre alimentos crudos y cocidos.

Art.5º) La Dirección de Bromatología y Veterinaria de la Municipalidad de Rada Tilly, podrá, según requiera, realizar la reinspección de los camiones T.S.A.

Art.6º) En el caso de fábricas, elaboradores de embutidos o alimentos que requieran control de dichos alimentos, la Municipalidad de Rada Tilly podrá solicitar al comerciante o persona responsable del establecimiento, la certificación de un representante técnico legal a fin de verificar que los productos o subproductos se encuentren en condiciones para ser expendidos.

Art.7º) La Municipalidad de Rada Tilly, a través de sus medios digitales difundirá campañas de prevención referidas al Síndrome Urémico Hemolítico.

Art. 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARÍA VANESA GARDÉNAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut